

INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA		
Carrera: Profesorado	de Educación Especial	Espacio curricular: Problemática Contemporánea de la
Orientado en Discapacidad Intelectual		Educación Especial
Resolución N° 0295/19		N° según Plan: 05
Trayecto: Formación Específica		Vigencia del programa: 2022 - 2023
Curso: 1 º año	Comisión: Única	Formato: Seminario
Régimen de cursado: 1° Cuatrimestre		Horas cátedras semanales: 3 (tres).
Correlatividades precedentes:		Docente a cargo: Prof. Gauna Daniela
1		ا

FUNDAMENTACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206/06, se establece que la Educación Especial como modalidad del Sistema Educativo Argentino se constituye como un conjunto de servicios educativos, siendo su objetivo principal garantizar el proceso de construcción del conocimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales, permanentes o temporales, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, según las posibilidades de cada persona, a través de un proceso integral, flexible y dinámico; ofreciendo una educación de calidad, garantizando la integración escolar y favoreciendo la inserción social del sujeto.

Este proceso de enseñanza y aprendizaje requiere de un docente que contemple los intereses de los estudiantes, comprenda sus necesidades y brinde a este sujeto todas las estrategias y metodologías pedagógicas necesarias para favorecer al máximo el desarrollo de competencias y habilidades. Para ello se requiere que el educador, sea capaz de adaptarse a los cambios que se producen en la educación especial y en la educación común, entendiendo nuevos enfogues y enriqueciendo su "saber hacer" y "saber ser", para que de esta manera pueda acompañar al estudiante en los distintos caminos posibles del aprendizaje.

Construir una "nueva mirada" en la educación especial implica despojar modelos discriminatorios que atentan contra la integridad del sujeto, desde este lugar de partida se requiere que el docente conozca la historia de la educación especial, sus avances en el tiempo y su actual función en el campo social y educativo. Pues desde el conocimiento se construyen fundamentos que refuerzan la acción docente, la cual debe garantizar la integración del sujeto y el pleno ejercicio de sus derechos.

OBJETIVOS

- *Promover la formación integral del futuro docente de Educación Especial, acompañando y fortaleciendo su trayectoria educativa desde espacios de intercambios que garanticen el desarrollo de pensamientos críticosreflexivos.
- *Conocer y comprender el campo de la Educación Especial: modelos implicados, repercusiones sociales y educativas, roles y funciones de los actores institucionales.
- *Reconocer y reflexionar sobre el sujeto de la educación especial, comprendiendo las Trayectorias Educativas Integrales (TEI), capacidades e intereses presentes en el proceso educativo.
- *Vincular la teoría y la práctica generando acciones pedagógicas que consideren al sujeto de la educación especial como un ser bio-psico-social.

PROGRAMA

Eje 1: Recorrido histórico de la Educación Especial.

Modelos de la educación Especial: modelo médico, modelo estadístico o psicométrico y modelo integracionista: características, aportes, consecuencias y repercusiones sociales y educativas.

Evolución histórica del concepto de educación especial: modelo tradicional, modelo rehabilitador, modelo de la autonomía personal. Declaración de Salamanca

Prof. Gauna, Daniela

DOCENTE

COORDINADOR/A DE CARRERA

Bibliografía:

- "Del exterminio a la educación inclusiva: una visión desde discapacidad". Gilda Aquilar Montoya-Departamento de educación especial/Ministerio de educación pública.
- "La discapacidad del héroe". La diferencia como discapacidad. Daniel Calmels. Editorial Biblos.
- "evolución de la discapacidad: del modelo de déficit al modelo de la escuela inclusiva"
- Álvaro Marchesi. Elena Martin
- Declaración de Salamanca. (1994) España.

Eje 2: Marco Teórico-Legal de la Educación Especial.

Leyes y acuerdos en la Argentina: Especial en la Argentina: Ley deEducación Nacional Nro. 26.206. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Resolución: Consejo Federal de Educación 155/11. Ley 26.378/08. Marco normativo: Acuerdo 513/03. Acuerdo 001/17, Consejo Provincial de Educación.

- "Las personas con Necesidades Educativas Especiales, evolución histórica del concepto": Ma. Del Carmen Ortiz González- Universidad de Salamanca.
- "Hacia una escuela para todos y con todos". Rosa Blanco G. OREAL/UNESCO Santiago.
- Resolución: Consejo Federal de Educación 155/11
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, ONU del 13 de diciembre de 2006. (2008)
- Acuerdo Nº 513/03 de Noviembre de 2003 del Consejo Provincial de Educación.
- Acuerdo N° 001/17 de Octubre de 2017 del Conseio Provincial de Educación.

Eje 3: Integración Escolar.

Integración Escolar: tipos de integración. Roles y funciones del docente integrador. . Principios de la educación especial. Educación Especial en la Argentina: Ley de Educación Nº 26.206.

Bibliografía:

- "Educación Especial" –Inclusión educativa- Nuevas formas de exclusión-. Colección ensayos y experiencias. Ediciones novedades educativas.
- "Educación Especial I" –Una perspectiva curricular, organizativa y profesional- Sánchez Palomino, Torres Gonzales. Editorial Psicología Pirámide.
- "Educación Especial, Educación Común: un encuentro posible y necesario". Silvia Dubrovsky
- Integración o Exclusión". Cuestiones claves referidas al proceso de integración escolar. José Borsani y Cristina Gallicchio. Ediciones novedades educativa

ANEXO:

- Evolución de la Educación Especial: del modelo del déficit, al modelo de la Escuela Inclusiva de Erika González García. Universidad de Granada.
- https://www.youtube.com/watch?v=4 T4K1IZToU Evolución Educ Especial
- https://www.youtube.com/watch?v=DaFqda x1xQ Discapacidad, evolución del modelo
- https://www.youtube.com/watch?v=C6nYnxnwFqU Modelos Pedagógicos (Línea de tiempo)
- https://www.youtube.com/watch?v=_Kz8M6WKkcY&t=31s Historia de las Leyes Educativas en Argentina
- https://www.youtube.com/watch?v=8oTkxyao-Z0 Capitulo 36. Sanción de la Ley Lainez.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo considera como base fundamental el intercambio constante entre docente y estudiantes, buscando generar un espacio de reflexión que permita desarrollar en el estudiante la seguridad personal en sus producciones orarles y escrita. De esta manera, se otorgará significado a las apreciaciones /emitidas por los protagonistas del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Prof. Gauna, Daniela

DOCENTE

COORDINADOR/A DE CARRERA



Desde esta perspectiva se establecen como lineamientos metodológicos los siguientes:

- ✓ Lectura y comprensión de textos;
- ✓ Consideración del "Error" como fuente de aprendizaje;
- ✓ Elaboración de trabajos prácticos en tiempo y forma:
- ✓ Exposiciones orales grupales e individuales.
- ✓ Participación de encuentros virtuales por la plataforma zoom, o de forma asincrónica.

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante un proceso continuo, cualitativo y cuantitativo, el cual valorará las producciones de los alumnos durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, para el cual se asignan los siguientes criterios:

- ✓ Participación activa en clase;
- ✓ Entrega de trabajos prácticos en tiempo y forma;
- ✓ Desarrollo de una actitud reflexiva y crítica.
- ✓ Asistencia:
- ✓ Respeto por las producciones ajenas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EXAMEN FINAL.

El estudiante deberá presentar al Examen Final la siguiente documentación, respetando las siguientes condiciones:

- ✓ Carpeta de trabajos prácticos, adjuntando planilla de calificaciones de trabajos prácticos y exámenes parciales.
- ✓ Exámenes parciales, y respectivos recuperatorios.
- ✓ Preparar una exposición oral en relación a un tema central, el cual debe articularse con los demás temas correspondientes a los Ejes: 1 y 2

ACREDITACIÓN

Para la regularización del espacio curricular y acceso al examen final se considerará: -

- ✓ Asistencia de 70 % a las clases sincrónicas o asincrónicas.
- ✓ Realización y aprobación de trabajos prácticos: calificación no inferior a 4 (cuatro)

<u>Examen Final</u>: el alumno deberá presentarse al examen final según la fecha y hora designada con el programa del espacio curricular, Libreta del alumno y D.N.I.

Prof. Gauna, Daniela

DE CARRERA

DOCENTE

COORDINADOR/A

Cuta Feine RECTORÍA